



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 145 - 2021- MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe Nº 445-2021-US-GM/MDI, de fecha 08 de marzo del 2021, emitido por la Unidad de Supervisión, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de marzo del 2021, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o Supervisores de Obras, Proyectos y actividades.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 445-2021-US-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Estudios, quien solicita a la Gerencia Municipal la designación del Ing. Comercial JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, con registro CIP. Nº 137032, como inspector del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con Código SNIP Nº259191, y de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con la Directiva Nº 008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº162-2014-MDI, y de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2013-MDI/GM y modificatorias, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del inspector del proyecto con eficacia al 08 de febrero de 2021, y designación como inspector de Actividad con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2021; todo ello al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17º del T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 08 de febrero de 2021, al Ing. Comercial JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, con registro CIP. Nº 137032, como inspector del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con Código SNIP Nº259191,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145 - 2021- MDI/GM

debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

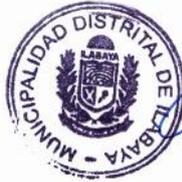
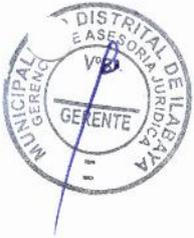
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad al 17 de febrero de 2021, al Ing. Comercial JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, con registro CIP. N° 137032, como inspector de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Comercial JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

C.c:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GDES
INTERESADO



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL